

## **Antecedentes:**

El CERTAMEN INTERNACIONAL DE CINE MÉDICO Y SALUD “VIDEOMED” es un certamen internacional de cine médico con un enfoque en general a todo lo relacionado con los cuidados para la salud y un enfoque particular dirigido a las nuevas tecnologías de la comunicación, la informática y su relación con la imagen médica en un confluente común en telemedicina.

Pretende ser un punto de encuentro internacional entre profesionales sanitarios, de la educación, del colectivo investigador y la sociedad, con la creación audiovisual como vehículo para el intercambio de conocimientos, innovaciones, avances, experiencias y puntos de vista.

Un foro donde compartir, un lugar donde poner nuestro grano de arena en el en el progreso de las ciencias de la salud, donde ayudemos a transmitir conocimiento científico y sanitario y donde se genere material para formación y divulgación en ciencias de la salud.

El último Certamen VIDEOMED se celebró en 2018. La XXII edición, correspondiente a 2020, tuvo que posponerse debido a las restricciones sanitarias provocadas por la pandemia.

Actualmente, la Fundación para la formación e investigación de los profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD), tras la absorción de la Fundación de Apoyo al Certamen Internacional Docente de Videocine Médico, Salud y Telemedicina (VIDEOMED), es la entidad responsable de llevar a cabo las actuaciones necesarias directamente relacionadas con la organización, el desarrollo, la difusión y, en definitiva, la puesta en marcha de XXII edición del Certamen VIDEOMED 2022.

## **BASES CERTAMEN VIDEOMED 2022**

### **1. Condiciones generales de participación**

1. El XXII Certamen Internacional de cine médico y salud (VIDEOMED) tendrá modalidad híbrida, celebrándose todos los actos públicos entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2022. Siempre que las condiciones y normas sanitarias vigentes lo permitan, se realizarán muestras de las piezas finalistas y eventos paralelos presenciales en Badajoz. Las piezas finalistas y el resto de las propuestas seleccionadas por Videomed podrán ser visualizadas en la web del festival durante esas mismas fechas. <https://www.videomed.es/>

2. El plazo de recepción de las piezas audiovisuales será del 22 de julio al 9 de octubre de 2022.

3. La presentación de las piezas a concurso implica la aceptación y el cumplimiento de las bases.
4. Las propuestas que no se ajusten a lo dispuesto en estas bases o en la normativa de la plataforma elegida para la presentación de las piezas a concurso podrán ser excluidas por parte de la organización.

## 2. Tipos de participación: categorías

La participación en Videomed será gratuita. El Certamen cuenta con las siguientes categorías:

1. **Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.** Piezas audiovisuales sobre la promoción de la salud o la educación sobre la salud o prevención de las enfermedades, nutrición, saneamiento, contaminación, problemáticas de género, etc.
2. **Salud Mental.** Piezas audiovisuales sobre: promoción de la Salud Mental; prevención de los trastornos mentales; prevención y abordaje del suicidio y de las conductas suicidas; abordaje, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales; abordaje, tratamiento y rehabilitación de las conductas adictivas.
3. **COVID-19 y pandemias.** Piezas audiovisuales relacionadas con la investigación, epidemiología, prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados y seguimiento de la COVID-19 y otras historias relacionadas con brotes de enfermedades infecciosas que hayan producido situaciones de epidemia o pandemia.
4. **Dependencia y discapacidad.** Piezas audiovisuales relacionadas con la promoción de la autonomía, envejecimiento saludable, atención a la dependencia y discapacidad. Piezas sobre intervenciones que mejoren la funcionalidad de estos pacientes o la prevención de complicaciones como caídas, úlceras, delirium, incontinencia... Experiencias para erradicar la contención mecánica y química de los centros residenciales, etc.
5. **Atención sanitaria innovadora.** Piezas audiovisuales relacionadas con enfermedades transmisibles diferentes a la COVID-19 y otras pandemias y con otras historias en materia de atención sanitaria innovadora relacionadas con enfermedades no transmisibles tanto urgentes como agudas o crónicas no incluidas en Salud Mental. Prestación de servicios médicos, farmacéuticos y complementarios innovadores; nuevos modelos de gestión y organización, nuevas terapias o tratamientos, nuevas técnicas quirúrgicas, nuevos avances en medicina y salud, mejora de procesos asistenciales, nuevos modelos diagnósticos, telemedicina, la telemonitorización (de síntomas, signos o variables biológicas), la teleasistencia robotizada y humana, actividades de training mediante apps o de realidad virtual, etc.

6. **VIDEOMED Educativo**, una categoría especial donde el alumnado de centros educativos de educación primaria, ESO, bachillerato y FP podrá participar bajo la coordinación del profesorado.

### 3. **Requisitos técnicos para presentar piezas audiovisuales.**

1. Las piezas audiovisuales podrán presentarse en cualquier idioma, pero deberán contar obligatoriamente con subtítulo en castellano.

2. Las piezas audiovisuales deben presentarse en formato horizontal de alta definición con máxima resolución de imagen posible (1920 x 1080 píxeles), comprimido con códec MP4 y con una velocidad de datos de 10 Mb/s. Si el vídeo está producido en formato cuadrado o vertical, el archivo deberá insertarse en el formato horizontal de alta definición con máxima resolución, tal y como se ha descrito, con bandas negras en los lados izquierdo y derecho.

3. La duración de las piezas será de un máximo de 20 minutos. Por motivos excepcionales de calidad o interés, la organización podrá admitir una pieza de mayor duración en alguna categoría específica.

4. Toda pieza audiovisual propuesta deberá ser un producto final editado. No se tomarán en consideración en el proceso de selección los primeros cortes.

5. No será necesario que las piezas audiovisuales ya hayan sido distribuidas para ser seleccionadas.

6. La fecha de producción de las piezas debe ser de 2019 o posterior.

7. La organización no se hace responsable de las propuestas que se pierdan, se retrasen, se envíen con una dirección incorrecta o estén incompletas, o que no puedan entregarse o inscribirse por motivos técnicos o de otro tipo. La organización no se responsabiliza de los fallos de Internet o del mal funcionamiento del servidor en el que se almacenará la página de Youtube, Vimeo o similares.

8. La inscripción de las piezas se realizará a través del [formulario de inscripción](#) disponible en [www.videomed.es](http://www.videomed.es). Deberán completarse todos los campos de dicho formulario de forma clara e inequívoca: Persona de contacto, dirección, provincia, país, teléfono, correo electrónico, propuesta de categoría, enlace de visualización\* (youtube, vimeo o plataforma similar), enlace de descarga de la pieza en alta calidad (wetransfer, dropbox o similar), título, ficha técnica con dirección y reparto en su caso, idioma, sinopsis, breve CV del director/a (máximo 5 líneas), póster de la obra si lo hubiera, 2 fotos en alta resolución de la pieza y 1 foto del director/a, autorización de menores en su caso, autorización de derechos de imagen. Las piezas seleccionadas se alojarán en la web de VIDEOMED.

\*(Si el vídeo está oculto o privado, deberá compartirse con videomed@fundesalud.es)

9. Entre todas las piezas seleccionadas por cada una de las categorías (ver punto 2) habrá un máximo de 5 piezas finalistas que se proyectarán de forma presencial durante la celebración del certamen.

#### 4. Galardones.

1. El Certamen cuenta con un Gran Premio, compuesto por estatuilla y diploma. Este Gran Premio podrá ser otorgado por el Jurado a un máximo de dos películas ex-aequo.

2. El jurado de VIDEOMED podrá otorgar un máximo de seis premios, compuestos por estatuilla y diploma, uno por cada una de las categorías mencionadas en el apartado 2. En alguna de las categorías el Jurado podrá otorgar el premio a dos piezas de forma ex-aequo.

3. El jurado podrá declarar los premios desiertos.

4. El fallo del jurado es inapelable.

5. La Organización, entre todas las piezas recibidas e independientemente que estén o no a concurso en sus respectivas categorías, se reserva el derecho a hacer una selección de las mismas para optar a un 'Premio del Público' que será concedido por votación entre los/as espectadores/as asistentes a la proyección presencial que se celebre con dicha selección. En su caso, se otorgará un premio especial del público compuesto por estatuilla y diploma. La organización velará por la transparencia del proceso de votación.

#### 5. Requisitos de los/as participantes.

1. Pueden participar en el Certamen todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que cuenten con capacidad legal para ello.

2. Quedan excluidos del concurso los miembros del jurado y sus familiares directos.

3. A la hora de tramitar la inscripción en el Certamen, es necesario indicar si la autoría de la pieza audiovisual es individual o colectiva. En ambos casos, las personas que realicen la inscripción deberán acreditar que cuentan con las autorizaciones y derechos pertinentes, contando, en su caso, con el visto bueno de todos los implicados en la producción de la pieza para su presentación al Certamen.

4. En aquellos casos en los que la persona participante sea menor de edad, o forme parte de un grupo de participantes menores de edad, será necesaria una autorización por parte de su padres, madres o tutores legales. Dicha autorización se encuentra disponible en la web de VIDEOMED.

## 6. Requisitos de contenido de las piezas audiovisuales.

1. Las piezas audiovisuales remitidas al Certamen deben basarse en trabajo propio de la personas o personas que la remitan. En caso de usar material de terceros en parte de la propuesta (música, recursos de otro tipo) los/as participantes deben contar con las autorizaciones necesarias. La organización se reserva el derecho de apartar temporal o definitivamente del Certamen aquellas piezas que vulneren derechos de autor de cualquier tipo, incluso durante el periodo en que se investiguen posibles infracciones.

2. Las piezas remitidas al Certamen no pueden:

1. Promocionar bienes o servicios ni incluir referencias a marcas comerciales.
2. Mostrar comportamientos inapropiados o peligrosos ni ser obscenas, difamatorias, desagradables u ofensivas.
3. Vulnerar leyes nacionales o internacionales.

## 7. Condiciones jurídicas aplicables a las piezas audiovisuales: licencias, proyección pública.

Los/as participantes aceptan que, al remitir su pieza audiovisual:

1. Autorizan la proyección pública de la misma, tanto presencialmente como online, durante la celebración del Certamen. Asimismo, autorizan el uso de imágenes de la pieza en publicidad relacionada con el Certamen.

2. Autorizan, en el supuesto en que reciban un Gran Premio, Premio de su categoría o Premio del Público, que su pieza audiovisual permanezca en la Mediateca de VIDEOMED para fines exclusivamente educativos y de difusión entre el público y los profesionales de la salud, excluyendo todo ánimo de lucro y/o monetización de la misma, durante un mínimo de cuatro años, pudiendo retirarla de la mediateca una vez transcurrido ese plazo contactando con la organización del Certamen.

3. Autorizan, en el supuesto de resultar seleccionados, que su pieza audiovisual permanezca en la Mediateca de VIDEOMED para fines exclusivamente educativos y de difusión entre el público y los profesionales de la salud, excluyendo todo ánimo de lucro y/o monetización de la misma durante un mínimo de dos años, pudiendo retirarla de la Mediateca una vez transcurrido ese plazo contactando con la organización del Certamen.
4. Aceptan y se comprometen a velar porque todas las empresas de producción y distribución implicadas en su propuesta acepten también otorgar licencias no exclusivas, transferibles, íntegramente pagadas a VIDEOMED para su proyección pública durante los actos del certamen, en caso de que su propuesta forme parte de la selección final.
5. La presentación de una pieza audiovisual implica automáticamente que quien la presente eximirá a VIDEOMED de toda responsabilidad jurídica en la que pudiera incurrir por el hecho de que la pieza audiovisual propuesta vulnere las condiciones de las presentes bases o cualesquiera de las garantías anteriores.
6. La organización de VIDEOMED podrá excluir una candidatura del certamen si se incumplen las presentes bases, se infringe cualquier ley aplicable, o se adopta cualquier medida o es parte en cualquier medida o en algo que perjudique la buena voluntad, el prestigio o la imagen pública general de VIDEOMED.
7. Si la pieza audiovisual propuesta es seleccionada por VIDEOMED los/as autores/as de la misma estarán autorizados/as a mencionar esta circunstancia en sus comunicaciones.

## 8. Jurado.

El jurado del Certamen estará compuesto por especialistas de ciencias de la salud, del ámbito audiovisual y de la educación. Su composición será paritaria y su elección será transparente y suficientemente fundamentada.

## 9. Propiedad Intelectual.

A efectos de las presentes bases, se considerarán contenidos aportados por los/as participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo incluida en sus candidaturas. Los/as participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos aportados y que cuentan con las autorizaciones oportunas para poder presentar la pieza al certamen VIDEOMED y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos, exonerando a FundeSalud de cualquier responsabilidad. Los/as

autores/as de las piezas ceden a la organización del certamen los derechos de explotación de estas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este certamen, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación expresa en contra.

Además, FundeSalud se reserva el derecho a publicar las piezas presentadas en cualquiera de sus webs corporativas.

En cualquier caso, esta cesión no constituye una transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, sino que faculta a FundeSalud para el ejercicio de los derechos convenidos en las presentes Bases.

## 10. Protección de datos.

Los datos personales tanto de las candidaturas presentadas, como de las personas asistentes e invitadas al acto de entrega de los premios, en caso de celebrarse, serán tratados por FundeSalud, en su condición de responsable del tratamiento, para el adecuado desarrollo de la convocatoria, fallo y entrega de los Premios del Certamen VIDEOMED. Las actividades de tratamiento incluyen todas aquellas relacionadas tanto con la admisión de candidaturas y fallo de los premios, como las relativas a la promoción, organización y difusión de los mismos, incluida la organización del acto de entrega de los premios. FundeSalud podrá tratar ulteriormente los datos de contacto de los/as participantes, personas asistentes e invitadas al acto de entrega de premios para enviar, en su caso, información relacionada con posteriores ediciones del Certamen. Igualmente, FundeSalud podrá tratar los datos del Certamen VIDEOMED para fines estadísticos, siempre previa la aplicación de técnicas de anonimización o seudonimización. Cuando los datos no se hayan obtenido directamente del titular de los datos, se dará cumplimiento al deber de información y transparencia informando al interesado en los términos establecidos en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

Las bases jurídicas de legitimación de las actividades del tratamiento con relación a los fines determinados, explícitos y legítimos señalados son: a) cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento, b) ejecución de un contrato (derivado de la aceptación de las bases que rigen la convocatoria del Certamen VIDEOMED, c) satisfacción de interés legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, y d) consentimiento del interesado. La falta de facilitación de los datos solicitados en las bases de la convocatoria necesarios para la validación las candidaturas presentadas o de aquellos otros necesarios para la organización y desarrollo del acto de entrega de premios, impedirá la participación en la actividad. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que son recabados y tratados, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dichas finalidades y del tratamiento de los datos. No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal. Los titulares de los datos personales pueden revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos u oponerse al mismo, según los casos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo. Asimismo, podrán ejercer el resto de los derechos que les reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos

personales enviando un escrito a FundeSalud, acompañado de una fotocopia de su DNI a la dirección postal C/Pío Baroja, 10, de Mérida (CP 06800) o al correo electrónico fundesalud@fundesalud.es o en el caso de considerar que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Como quiera que los participantes del Certamen pueden ser menores de edad, el consentimiento para el tratamiento de los datos conforme la finalidad aquí prevista corresponde, según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a sus padres, madres, tutores o representantes legales. Por ese motivo, se solicitan determinados datos de la persona que actúa en nombre del menor. Los representantes del menor podrán revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado en el presente documento, comunicándolo de manera escrita en los términos recogidos en el párrafo anterior. En la página web de FundeSalud puede consultarse la política de protección de datos.

### **11. Cesión de imagen.**

Cada participante consiente en el uso de su voz e imagen, obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio, para uso promocional y de difusión del Certamen VIDEOMED (incluyendo, pero no limitando a su publicación en la web de FundeSalud y redes sociales) sin que dicha utilización le confiera ningún derecho de compensación económica. Como ya contempla el apartado 5 de las presentes bases, VIDEOMED prevé la participación de menores en las piezas presentadas al Certamen. Por ello, como garantía del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen de los menores, será necesario que los padres, madres, tutores o representantes legales firmen y envíen a junto con la inscripción la autorización que se adjunta como Anexo a estas bases. En cualquier caso, FundeSalud garantiza que la difusión del evento y la utilización de las imágenes no supondrá una intromisión ilegítima en su intimidad, honra o reputación, ni será contraria a sus intereses.

### **12. Cuestiones generales y aceptación de las bases.**

La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso. La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el certamen y en general de la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del certamen. La organización se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de estas bases, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.



### 13. Ley y jurisdicción aplicable.

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en su clausulado y en lo no previsto por lo establecido en la legislación vigente española que resulte de aplicación. En este sentido, para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las presentes bases de participación o de la celebración o resultado del Certamen VIDEOMED, los participantes, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Mérida.

### 14. Entrada en vigor.

Las presentes bases entrarán en vigor en el momento de su publicación.